



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Reglamento Técnico

Año 2015

CATEGORÍA

SPORT 4



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar a origen a dudas, Fe.M.A.D. solicita que el constructor, y o preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.-

En tal caso se sugiere que mediante una nota se dirija a Fe.M.A.D. solicitando en ella la correspondiente aclaración a fin de que a través de su comisión técnica se expida al respecto mediante un informe de la cuál Fe.M.A.D. conservará una copia.-

Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador o concurrente, en caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las observaciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.-

Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material idem al original y queda prohibido modificarlo.-

El presente **Reglamento Técnico** se considera **ABIERTO**, debido a las modificaciones dispuestas, y que serán evaluadas por la comisión técnica, a fin de efectuar de ser necesario, las correcciones reglamentarias pertinentes.

Las observaciones efectuadas en el pasaporte técnico, deberán ser obligatoriamente cumplidas para la siguiente competencia, donde se inspeccionará en la verificación técnica previa, los ítems observados en la competencia anterior.-

ART. 1: VIGENCIA: El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015..

ART. 2: MOTORES ADMITIDOS: Senda / Gacel / Gol 1.600 cc. / Uno / Duna tipo 1.6 / Peugeot 504 / 505 1.800 cc.- 2.000 cc. / Peugeot 206 1.6 – TU5JP 8 válvulas / Ford Ka – Fiesta motor 1.6 rocam 8 válvulas. Chevrolet Corsa 1.6 B14NZ 8 válvulas.

IMPORTANTE: Es **OBLIGATORIO** para todos los vehículos, la colocación de los siguientes precintos, a saber:

- 1- Dos en el carter.-
- 2- Uno en la tapa de cilindro y block.-
- 3- Uno en la caja de velocidades.-

El vehículo deberá poner los precintos citados, como condición obligatoria, para pasar la Verificación Técnica Previa.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Si una vez terminada la serie necesita sacar la tapa de cilindro o cambiar el motor deberá presentar una nota a Comisión Técnica indicando el trabajo a realizar, en carácter de urgente.

- 1) En caso de sacar la tapa de cilindro deberá cargar 20 kilos de lastre, para mantener su posición en la largada de final, si decide no cargar lastre deberá largar desde el final de la grilla.
- 2) En caso de cambio de motor, largará en el final de la grilla.
- 3) Muy importante informar a la Técnica por escrito cualquier decisión a tomar.

ART. 3: CHASIS: El chasis será de libre construcción, de caño redondo de 3mm. De espesor de pared y de 1" y ¼ de diámetro como mínimo. Permitiéndose solo de otro tipo de material. Los chasis que ya se encuentren corriendo, debiendo tener capot, piso del lado del conductor panel para-llamas, separando el motor del habitáculo. El cardan de transmisión deberá estar cubierto totalmente por una chapa de 3 mm. de espesor como mínimo que será fijada al chasis con tornillos pasantes con tuercas no menos de 6 (seis), está prohibido uso de tornillo auto perforantes, remaches rápidos y otros.

Además tener caños laterales o pontones que cumplan la función de protectores anti-montaje no superando estos en su construcción el ancho del vehículo con sus ruedas. El techo del auto deberá sobrepasar la cabeza del piloto con el casco colocado por 5 cm entre ambos. El piloto deberá acceder al vehículo de forma fácil por el lateral izquierdo del mismo.

ART. 4: TREN DELANTERO:

Libre.-

ART. 5: DIFERENCIAL: De gran serie, preparación, ancho y anclajes LIBRES. Siendo prohibido trabado o deslizamiento controlado, y autoblocante de cualquier tipo.

PERMITIDO PALIER FLOTANTE.-

ART.6: CAJA DE VELOCIDADES:

Nacional, original de gran serie de hasta 4 marchas de avance y M.A. obligatoria. En caso de usar 5 marchas hacia delante se deberá anular cualquiera de ellas, desde el engranaje propiamente dicho. El comando será de LIBRE preparación interno y externo. Queda permitido al solo efecto de adaptar total o parcialmente la directa, así cajas de velocidad de distintas marcas. En alargar o acortar y cambiar como también la cola de caja.

En todas las cajas se podrá extraer los frenos sincronizados. Queda permitido platina de adaptación. Queda PROHIBIDO cajas especiales de cualquier tipo. Considerándose dentro de éstas a la ZF242. O similar en su relación. Queda permitido disponer en el vehículo de competición. La ubicación mecánica de la siguiente manera. El motor en todos los casos será de ubicación delantera, luego la caja de velocidad y posteriormente el diferencial. No permitidas cajas puentes. En todo los casos la 4ta. ó 5ta. Velocidad deberá ser directa 1 a 1

ART.7: EMBRAGUE:



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Embrague monodisco seco, placa original o sustituto de repuesto, pudiéndose reforzar la misma, se permite el uso de disco fijo, forros pegados y remachados.

ART.8: PESO:

El peso será de 750 Kg. como mínimo, con piloto incluido y el auto en las condiciones que termino la competencia.-

ART.9: COMBUSTIBLE:

Será de uso comercial de hasta 100 octanos y cada piloto deberá llevar el mismo a cada competencia.

ART.10: LLANTAS:

Serán libres con un ancho de 8 pulgadas como máximo.

ART.11: NEUMÁTICOS:

Serán libres siempre y cuando sean de uso común de calle y se consigan en lugares comunes del ramo. No podrán utilizarse cubiertas precuradas o recauchutadas, con dibujos o tacos especiales confeccionadas a tal fin, se podrán remarcar y ampliar su marca en forma libre.

ART.12: RADIADOR Y ELECTROVENTILADOR:

Libre. Los vehículos que tengan radiador de agua en la parte trasera, deberán poner una protección para el piloto.

ART.13: BOMBA DE NAFTA:

Libre. Filtro de nafta, al igual que su ubicación.

ART.14: BOMBA DE AGUA:

Original. Circuito de agua, caños, soportes, abrazaderas y conecciones de instrumental libre..

ART.15: INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Libre.

Instrumental= Reloj temperatura agua, aceite y gases de escape (pirómetro), presión aceite, combustible, cuentavuelts (RPM)

NOTA: Cualquier otro instrumento a utilizar consultar comisión técnica FE.M.A.D

ART.16: CIRCUITO DE ACEITE:

Libre.

ART.17: RADIADOR DE ACEITE:

Adaptación y canalización libre.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

ART.18: FILTRO DE AIRE:

Libre.

ART.19: MÚLTIPLE Y TUBO DE ESCAPE:

Libres.

ART.20: ENCENDIDO:

Libre. Bobina, cables, bujías serán libres. Distribuidor de encendido libre de fabricación nacional. Se podrá cambiar su posición original.

Prohibido: Colocar cualquier dispositivo aumentador de corriente, en ninguna parte del vehículo y también dentro de los accesorios.-

ART.21: VOLANTE MOTOR:

Para todos los motores homologados en este reglamento, se ajustaran a lo siguiente:
El diámetro debe ser original, se podrá alivianar sin límites.

OBLIGATORIO: Al cubre volante original se le deberá colocar exteriormente una planchuela de acero de 3 mm. de espesor como mínimo y de 150 mm. de ancho, ésta deberá conformar un arco de 180°, deberá ser fijada al motor o al chasis, soldada o con tornillos pasantes. Se permite soldar la corona por seguridad, pero no como aporte de material. En todos los casos se permite agregar guías de volante. Los tornillos de volante, podrán ser de libre material y diámetro.-

ART.22:CIGUEÑAL:

Original del motor. Se puede rectificar a súper medida, balancear por medio de agujeros en la zona prevista por el fabricante, no pudiéndose desplazar el mismo.

ART.23: BIELAS:

Originales del motor, se puede rectificar el alojamiento del cojinete y axial. Zona de balanceo en el ojo y pie de la biela. Rugosidad original. Prohibido pulir y/o modificar.

ART.24: COJINETE DE BIELA, BANCADAS Y AXIALES:

Libres.

ART.25: PISTONES:

Originales o sustitutos de repuesto del motor. Se puede maquinar los mismos en la cabeza únicamente.

Para el motor Peugeot 1800 o 2000 cm3., permitido pistón forjado de fabricación nacional, respetando medidas originales.-

Para todos los motores, los pistones deben tener el desplazamiento y su posición original.-

ART.26: PERNO DE PISTÓN:

Original al modelo de pistón. Se permite perno flotante.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Telefono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

ART.27: AROS DE PISTÓN:

Libres, manteniendo la cantidad original.

ART.28: BOMBA DE ACEITE:

Original, se prohíbe cualquier modificación. Se permite asegurar la tapa de válvula de alivio.

ART.29: LUBRICACIÓN:

Libre en todo el motor. Lubricación externa en bancada, rasurado de cojinetes y cigüeñal. Canal de lubricación en bancadas de árbol de levas y alojamiento de botadores, cigüeñal y galería de aceite. Prohibido el uso de carter seco.

ART.30: ÁRBOL DE MANDO SECUNDARIO:

Original, montado sobre cojinetes.

ART.31: ENGRANAJE DE MANDO DE BOMBA DE ACEITE:

Libre, idem distribuidor libre en diseño material y forma

ART.32: CARTER DE ACEITE:

Original. Se permite el aumento de su capacidad y rompe olas libre.

ART.33: JUNTAS DE MOTOR:

Libres.

ART.34: TAPAS DE CILINDROS:

Original. Se permite el rectificado de la base de la misma. Las guías de válvulas deberán ser de tipo original, permitiéndose el entubado de las mismas. **La rectificación de los asientos en el casquillo debe ser de 45° solamente.**

Se prohíbe modificar el alcance de las guías, deberá mantener la distancia original entre guías. Se puede encasquillar en supermedida.

Prohibido maquinar y/o pulir el interior de la tapa, conductos de admisión, escape y cámara de combustión. Por razones de rotura se permite soldar y remaquinar a medidas originales o permitidas. En caso que la misma sea en la cámara de combustión, deberán igualarse a las originales en forma, dimensión, tamaño, rugosidad y/o porosidad. No está permitido el pulido de las cámaras.

Se permite fresar base asiento de resorte de válvulas, para que gire la leva y no toque en la tapa de cilindros, debido a que su alzada es libre.

La tapa de cilindros al igual que el block, se podrá cepillar o maquinar en forma plana, no inclinada. Se permite maquinar base aporte de resorte.

ART.35: VÁLVULAS:



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Serán de tipo y material original. Se permiten válvulas sustitutas de fabricación idem al original. Prohibido válvulas especiales (titanio, etc.) pulido y alivianado de las mismas. Para el motor Peugeot 1800 o 2000 cm³., permitido válvulas de competición, de fabricación nacional, respetando medidas originales.

ART.36: RESORTES DE VÁLVULAS:

Libres, manteniendo el número de 2 (dos) por válvulas.

ART.37: PLATILLOS DE VÁLVULAS Y SEGUROS:

Libres.

ART.38: ÁRBOL DE LEVAS:

Libre en cruce y alzada.

ART.39: BOTADORES:

Se permite reemplazar los originales por botadores cabeza plana, y ajustar su regulación con pastillas por la parte inferior de dicho elemento. No variando su diámetro exterior y largo. Se puede empastillar o endurecer.

ART.40: DISTRIBUCIÓN:

Engranajes de distribución libres, correa de distribución libre, rulemán tensor libre.

ART.41: POLEA DE BOMBA DE AGUA Y CIGUEÑAL:

Libre al igual que su correa.

ART.42: RETENES:

Libres.

ART.43 : MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

Original de fábrica. Se puede anular los pasos de calefacción. Prohibido pulir su interior, cambiar su ángulo de apoyo en tapa de cilindro y base de brida.

En los vehículos que son equipados de fábrica con sistemas de inyección de combustible, sus motores no tienen un múltiple de admisión propicio para la instalación de un carburador, por tal motivo se permite la colocación de un múltiple fabricado y/o adaptado a la necesidad de cada motorista. El mismo deberá mantener las medidas que se encuentran en la ficha técnica de múltiples de admisión permitidos en su largo y centrado. (motores Audi y Fiat). No se permite aumentar el diámetro del mismo en su interior con respecto al diámetro del tubo de admisión de la tapa de cilindros. No se permite cámara compensadora. Regulación, altura y largo deberán ser idénticos a los múltiples de Audi y Fiat. No se permite pulir. Se pueden fabricar en caño o en su defecto aluminio fundido. Permitido arenar.

IMPORTANTE: El único múltiple autorizado a usar en el motor AUDI, es el que tiene los pelitos debajo después del carburador.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

ART.44 : CARBURADOR:

Deberá ser para todos los motores de 1600 CC. De dos bocas de hasta 36 mm. cada una y libre en su interior.

Para los motores 1800 CC. Varilleros (Peugeot) de dos bocas de hasta 36 mm. cada una y libre en su interior.

Para los motores 2000 CC. Varilleros (Peugeot) de dos bocas de hasta 36 mm. cada una y libre en su interior.

ART.45: BRIDA RESTRICTORA:

Para los motores Audi de la categoría se deberá colocar **OBLIGATORIAMENTE** una **BRIDA** entre el múltiple de admisión y el carburador de un **diámetro de 30 mm.** El espesor de dicha brida será de 9,5 mm. +/- 0,3 mm. Con juntas incluidas y podrá ser en forma cónica, o sea podrá ser en la parte más restringida de 30 mm. Y en la parte de mayor diámetro de 36 mm., que corresponde al diámetro de la boca del carburador, a efectos de darle orientación a la mezcla, dicha brida debe estar alojada sobre el múltiple de admisión.-

Solamente para el motor Peugeot, la brida restrictora tendrá que tener un diámetro de 33 mm, en forma recta sin ninguna variación en su recorrido, dicha brida será de 9,5 mm (+/- 0,3mm) más dos juntas de cada lado de 1 mm (+/- 0,2 mm) dicha brida debe estar sobre el múltiple de admisión y el carburador ó separador si lo tuviera.

ART.46: SEPARADOR:

Para los motores de 1600 CC. Será de 25 mm. de altura como máximo con juntas incluidas y para los 1800 y 2000 (Peugeot) de 50 mm. idem al anterior.

PROHIBIDO el uso de un elemento fijo ó postizo que oriente la mezcla.

ART.47: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

*** GRUPO SANGUÍNEO DEL PILOTO:** Deberá estar pintado o ploteado en los laterales del auto, y en el techo del mismo.-

*** BUZO ANTIFLAMA, CASCO, BOTAS O ZAPATILLAS:** Su uso es obligatorio para entrenamiento, clasificación y competencia (RDA). Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo.

*** BUTACA Y CINTURONES DE SEGURIDAD:** De hebilla rápida. Anclajes de competición y con apoyo cabeza, puede usarse fabricación de chapa soldada al habitáculo, cinturón, tipo arnés a la estructura, jaula o largueros del piso. Soldada o abulonada.-



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

* **MATAFUEGO:** De polvo químico de 2 Kg. Como mínimo con manómetro, firmemente fijado al piso y al alcance del piloto sentado con el cinturón colocado. Opcionalmente está permitido el sistema integral contra incendio, mayor carga y accionamiento exterior. Deberá tener la fecha de carga del mismo.

* **ESPEJO RETROVISOR:** Deberán ser como mínimo 1 (uno).

* **CORTA CORRIENTE:** Un corta corriente exterior y uno interno al alcance del piloto sentado y con el cinturón de seguridad colocado.

* **BATERIA:** Libre ubicación, tendrá que estar instalada con una base metálica firme, tensores y amarras metálicas. Es obligatorio que se encuentre cubierta por una caja construida en fibra o plástico, firmemente asegurada, a la bandeja metálica.

* **LUZ DE STOP:** Es obligatorio el uso de 2 (dos) faros de color rojo 80 mm. como mínimo, claramente visibles de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo.

* **LUZ PERMANENTE: OBLIGATORIA,** deberán encenderse al poner en contacto el motor, sin llaves secundarias. Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso.

EN COMPETENCIA DE TIERRA: DEBERAN ESTAR ENCENDIDAS EN TODO MOMENTO CUANDO EL AUTO SALGA A PISTA.-

Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara mínimo 15 W.

En las competencias nocturnas se deberá colocar una luz igual en la parte delantera.-
Sobre el techo, o en la parte inferior del parabrisas, sobre la carrocería.-

* **TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Libre capacidad, forma y deberá estar instalado en un lugar seguro. Deberá tener válvula de seguridad y tapa hermética.

* **NUMERO IDENTIFICATORIO;** Le será otorgado por la Federación y se deberá pintar o plotear en los laterales del vehículo siendo visible a 50 metros.

* **ENGANCHE PARA REMOLQUE:** Deberá tener uno delantero y otro trasero debidamente identificados y pintados de forma visible y señalizado con una flecha. Diámetro mínimo 50 cm.

* **BARREROS:** Los autos deberán tener en sus ruedas traseras barreras de goma y tela de 5 mm de espesor mínimo. El ancho que cubra la cubierta y llegar como mínimo a 5 cm. Del piso, siendo el anclaje libre.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

FICHA TECNICA MOTOR AUDI

BLOCK MOTOR

Carrera	77,40 mm. Tolerancia + 0,2 mm.
Diámetro	81 mm. + 1,5 mm. Tolerancia 0,2 mm.
Cilindrada	1596 CC.

PESOS MINIMOS

Biela=	Hasta= 615 grs. Mínimo
Cigüeñal hasta	9.500 Kg. Mínimo

VALVULAS: **1 asiento por válvula de 45°.-**

Admisión	Hasta 38.20 mm. Máximo
Escape	Hasta 33.50 mm. Máximo

Medidas de casquillo en el Interior

Admisión	Hasta 33.50 mm. Máximo
Escape	Hasta 28.50 mm. Máximo

Vástago (O)	8,00 mm. ó 7 mm.
Largo admisión 8 mm.	98,50 mm. +/- 1 mm.
Largo escape 8 mm.	98,50 mm. +/- 1 mm.
Largo admisión 7 mm.	91,50 mm. +/- 1 mm.
Largo escape 7 mm.	91,50 mm. +/- 1 mm.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

FICHA TECNICA MOTOR FIAT 1600 CC.

BLOCK

Carrera	67.40 mm. + 0.2 mm.
Diámetro	86.40 mm. + 1.5 mm.
Cilindrada	1600 cc.

PESOS MINIMOS

Biela hasta	560 grs. Mínimo
Cigüeñal hasta	8.050 Kg. Mínimo

VALVULAS

Admisión	Hasta 39.90 mm. Máximo
Escape	Hasta 31.20 mm. Máximo
Vástago (O)	7,97 mm.
Largo admisión	108,50 mm. +/- 1 mm.
Largo escape	108,50 mm. +/- 1 mm.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

FICHA TECNICA MOTOR PEUGEOT TU5JP

BLOCK MOTOR 1.6- TU5JP 8 VALVULAS

Carrera 78.50 mm. + 0.2 mm.

Diámetro 82.00 mm. + 1.5 mm.

Cilindrada 1587 CC.

PESOS MINIMOS

Biela hasta 615 grs. Mínimo

Cigüeñal hasta 11.715 Kg. Mínimo

VALVULAS

Admisión Hasta 39.55 mm. Máximo

Escape Hasta 31.60 mm. Máximo

Vástago (O) 6.96 MM.

Largo admisión 110.50 mm. +/- 1 mm.

Largo escape 110.50 mm. +/- 1 mm.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

FICHA TECNICA MOTOR FORD ROCAM

BLOCK MOTOR

Carrera 75.48 mm. + 0.2 mm.

Diámetro 82.00 mm. + 1.5 mm.

Cilindrada 1597 cc.

PESOS MINIMOS

Biela

Cigüeñal

VALVULAS

Admisión Hasta 40.33 mm. Máximo

Escape Hasta 34.23 mm. Máximo

Vástago (O) 5.98 mm.

Largo admisión 109.37 – 109.83 +/- 1 mm.

Largo escape 109.59 – 110.05 +/- 1 mm.

FICHA TECNICA MOTOR CORSA

BLOCK MOTOR 1.6 B14NZ (8 VALVULAS)



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Carrera	79.00 mm. + 0.2 mm.
Diámetro	81.50 mm. + 1.5.mm.
Cilindrada	1598 CC.

PESOS MINIMOS

Biela

Cigüeñal

VALVULAS

Admisión	Hasta 38.20 mm. Máximo
Escape	Hasta 31.20 mm. Máximo
Vástago (O)	7.00 mm.
Largo admisión	101.00 mm. +/- 1 mm.
Largo escape	101.00 mm. +/- 1 mm.

FICHA TECNICA MOTOR PEUGEOT 1800 Ó 2000

BLOCK MOTOR	1800cc.	2000cc.
Carrera	81.00 mm.	81.00 mm. + 0.2 mm.
Diámetro	85.00 mm.	88.00 mm.
Cilindrada	1838 cc.	1.971 cc.



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

PESOS MINIMOS

Bielas	Hasta 740 Mínimo
Cigüeñal	Hasta 15.080 Mínimo

VALVULAS: 1 asiento por válvula de 30° ó 45°.-

Admisión	Hasta 42.70 mm. Máximo
Escape	Hasta 35.70 mm. Máximo

Vástago (O)

Largo admisión

Largo escape

TAPA DE CILINDROS: Permitido el relleno del cielo para aumentar la compresión y maquinar el cielo hasta la medida 88, 7 mm.

MÚLTIPLE DE ADMISION: Se permite el múltiple de admisión del modelo **GAMA**.

ATENCIÓN: Para el modelo con motor 2000 cm3, la tapa y el múltiple de admisión deberán ser originales.-

FICHA TECNICA MOTOR FIAT 125

BLOCK MOTOR

Carrera	80.00 mm. + 0.2 mm.
Diámetro	80.00 mm. + 1.5 mm.
Cilindrada	1608 cc.

PESOS MINIMOS



Asociación Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA

FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Teléfono 0261-4510843

E-mail : acttradicionales@hotmail.com



Versión 1 - 2015

Biela

Hasta 780 grs. Mínimo

Cigüeñal

Hasta 12.620 Kg. Mínimo

VALVULAS

Admisión

Hasta 42.60 mm. Máximo

Escape

Hasta 36.40 mm. Máximo

Vástago (O)

Largo admisión

Largo escape

Mendoza, 2 de Febrero de 2015

OSVALDO BASTIDAS
Secretario de A.C.T.

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de A.C.T.